CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y ALCANCE DE LOS PAQUETES COMERCIALES QUE PRESTA EL CONCESIONARIO WIFISECOMPU, S.A. DE C.V.

Los paquetes comerciales del servicio de internet fijo residencial –en adelante, el "**Servicio**"- que proporciona el concesionario **WIFISECOMPU, S.A. DE C.V.** -en lo subsecuente, el "**Concesionario**"-, se encuentran debidamente registradas ante la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, cuyos números de inscripción y formatos simplificados de información pueden consultarse en el portal de internet del Concesionario, en el enlace https://www.wifisecompu.com.mx/ y en el visor de tarifas de la CRT, en el vínculo: https://tarifas.ift.org.mx/ift_visor/.

Características, especificaciones y alcances de los paquetes comerciales del Servicio.

1. Los paquetes comerciales se regirán bajo el esquema de mensualidades fijas por adelantado, es decir, se va a pagar el Servicio de manera previa a utilizarlo, dicho esquema va a operar bajo los términos y condiciones del pospago, exceptuando el momento del pago del Servicio. Cualquier cargo por el Servicio comienza en la fecha en la que efectivamente **el Concesionario** inicie la prestación del Servicio.
2. El usuario que contrate cualquiera de los paquetes comerciales deberá pagar, mensualmente y por adelantado, el costo señalado en el registro tarifario correspondiente. No se admiten pagos parciales.
3. Al contratar cualquiera de los paquetes comerciales, el usuario deberá pagar, en una sola exhibición, la cantidad establecida en el registro tarifario correspondiente por concepto de instalación.
4. En caso de que el usuario realice pagos parciales o no realice el pago de la mensualidad dentro de los 5 días naturales posteriores a la fecha señalada en la carátula del contrato de adhesión, le será suspendido el Servicio. En caso de que el usuario desee continuar utilizando el Servicio, deberá pagar, adicionalmente a su mensualidad, el costo por concepto de reconexión señalado en el registro tarifario correspondiente.
5. Para hacer uso del Servicio, **el Concesionario** le entregará al usuario el equipo terminal, bajo la figura de comodato o compraventa.
6. En caso de que el equipo terminal sea entregado en comodato, este es propiedad del **Concesionario** y el usuario está obligado a devolverlo, únicamente presentando el desgaste natural por el paso del tiempo, una vez que se dé por terminado el Servicio.
7. En caso de que el equipo se entregue bajo la figura de compraventa, éste se encuentra bloqueado por lo que no podrá funcionar en la red de otro operador de Servicios de telecomunicaciones. El usuario podrá solicitar el desbloqueo del equipo tan pronto haya pagado el precio total del mismo.
8. Los paquetes comerciales no tendrán un plazo forzoso de contratación, por lo que el usuario podrá cancelarlos en cualquier momento, sin penalidad alguna, no obstante, el usuario y **el Concesionario** podrán pactar que se establezca un plazo forzoso de contratación, mismo que no excederá de 24 meses. En este último caso, si el usuario solicita anticipadamente la cancelación del Servicio, se obliga a pagar la penalidad pactada en el contrato de adhesión de prestación de servicio de internet fijo.
9. El usuario deberá utilizar el Servicio únicamente en el domicilio en donde se efectué la instalación, señalado en la carátula del contrato de adhesión que haya firmado, o aquel

a donde se traslade el Servicio en caso de que el usuario solicite el cambio de domicilio de este. En caso de que el usuario desee cambiar el Servicio a otro domicilio, deberá pagar el costo adicional establecido en el registro tarifario correspondiente.

10. El usuario no podrá, por ningún motivo, comercializar o revender el Servicio contratado, menos aún obtener algún lucro por la venta o reventa del Servicio a cualquier tercero sin la debida autorización del Concesionario y de la CRT.
11. En caso de que el usuario desee cambiar el Servicio a otro domicilio, deberá pagar el costo adicional establecido en el registro tarifario correspondiente.
12. En caso de que deba hacerse alguna reparación al Servicio por causas imputables al usuario, este deberá pagar el costo adicional establecido en el registro tarifario correspondiente.
13. En caso de que deba efectuarse alguna visita técnica por causas imputables al usuario, este deberá pagar el costo adicional establecido en el registro tarifario correspondiente. Las causas imputables al usuario se enuncian a continuación, mas no se limitan únicamente a estas: i) manipulación total o parcial del equipo y/o los accesorios de este por parte del usuario, es decir, abrir el equipo, insertar algún elemento desconocido, insertar piezas o partes de otro equipo ajeno, quitar piezas o partes del equipo, etc., ii) falla por derrame de líquidos o sustancias, iii) rayaduras y/o mordeduras de mascotas domésticas o fauna silvestre , iv) invasión de plagas y/o insectos dentro del equipo v) daños físicos totales o parciales del equipo por choques, golpes o caídas fuertes y vi) daños físicos totales o parciales del equipo por sobrevoltajes o irregularidades en las conexiones y/o cables en el domicilio del usuario.
14. En caso de se requiera la reposición del equipo terminal o del equipo extensor por causas imputables al usuario, este deberá pagar el costo adicional establecido el registro tarifario correspondiente. Las causas imputables al usuario se enuncian a continuación, mas no se limitan únicamente a estas: i) manipulación total o parcial del equipo y/o los accesorios de este por parte del usuario, es decir, abrir el equipo, insertar algún elemento desconocido, insertar piezas o partes de otro equipo ajeno, quitar piezas o partes del equipo,etc., ii) falla por derrame de líquidos o sustancias, iii) rayaduras y/o mordeduras de mascotas domésticas o fauna silvestre, iv) invasión de plagas y/o insectos dentro del equipo, v) daños físicos totales o parciales del equipo por choques, golpes o caídas fuertes y vi) daños físicos totales o parciales del equipo por sobrevoltajeso irregularidades en las conexiones y/o cables en el domicilio del usuario.
15. En caso de que el usuario requiera la reubicación del equipo terminal dentro del mismo domicilio en el que se instaló el Servicio, deberá pagar el costo adicional establecido en el registro tarifario correspondiente.
16. Todos los costos de los paquetes comerciales se encuentran señalados en moneda nacional e incluyen los impuestos aplicables.
17. El usuario no tiene permitido realizar, al utilizar el Servicio, actividades fraudulentas, delictivas o ilegales.
18. Los costos del presente registro tarifario se encuentran señalados en moneda nacional e incluyen impuestos aplicables.
19. La vigencia de los registros tarifarios inicia el 04 de mayo de 2026.
20. El costo del equipo adicional puede variar dependiendo del equipo solicitado por el usuario final.

Penalidades

Las penalidades aplicables están previstas en los contratos de adhesión de prestación de servicio de internet fijo, los cuales se encuentran previamente aprobados por la Procuraduría Federal del Consumidor y puede consultarse en la página web de **WIFISECOMPU, S.A. DE C.V.**

Formatos simplificados de información correspondientes a las tarifas vigentes:

*espacio en blanco de manera intencional

Formato de información simplificada

Prestador del servicio	WIFISECOMPU S.A. DE C.V.
Nombre de la tarifa	BÁSICO
Folio de inscripción	2513983
Servicio ofrecido	Acceso a Internet Fijo Prepago
Modalidad	Particular/Residencial

Monto de la Recarga	350
Vigencia del saldo	30

Velocidad de Acceso a Internet			
Velocidad de subida ofertada (Mbps)	Velocidad de bajada ofertada (Mbps)	Velocidad mínima de bajada garantizada (Mbps)	Velocidad mínima de subida garantizada (Mbps)
3	8	3	1

Equipos Terminales (Módem)	
Número de equipos terminales incluidos	1
Renta mensual de equipo terminal	N/A
Cargo único por provisión de equipo	N/A

Información Adicional	
Cargo por Instalación	Plazo mínimo de permanencia (meses)
SI	N/A

Atención al Usuario	
Cobertura, Políticas de Uso, Reglas de Aplicación y Más Información	Consulta aquí el folio de Registro
Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios	Consulta aquí la Carta de Derechos
Quejas	Levanta aquí tu queja
Comparador de Servicios de Telecomunicaciones	Visita el comparador de tarifas

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Unidad de Concesiones y Servicios
Dirección General Adjunta del Registro Público de Telecomunicaciones

Formato de información simplificada

Prestador del servicio	WIFISECOMPU S.A. DE C.V.
Nombre de la tarifa	AVANZADO
Folio de inscripción	2513984
Servicio ofrecido	Acceso a Internet Fijo Prepago
Modalidad	Particular/Residencial

Monto de la Recarga	600
Vigencia del saldo	30

Velocidad de Acceso a Internet			
Velocidad de subida ofertada (Mbps)	Velocidad de bajada ofertada (Mbps)	Velocidad mínima de bajada garantizada (Mbps)	Velocidad mínima de subida garantizada (Mbps)
6	15	5	2

Equipos Terminales (Módem)	
Número de equipos terminales incluidos	1
Renta mensual de equipo terminal	N/A
Cargo único por provisión de equipo	N/A

Información Adicional	
Cargo por Instalación	Plazo mínimo de permanencia (meses)
SI	N/A

Atención al Usuario	
Cobertura, Políticas de Uso, Reglas de Aplicación y Más Información	Consulta aquí el folio de Registro
Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios	Consulta aquí la Carta de Derechos
Quejas	Levanta aquí tu queja
Comparador de Servicios de Telecomunicaciones	Visita el comparador de tarifas

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Unidad de Concesiones y Servicios
Dirección General Adjunta del Registro Público de Telecomunicaciones